

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Finanzas de Empresa / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314023
Denominación Título:	Máster Universitario en Finanzas de Empresa
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda mejorar la coordinación evitando el solapamiento con asignaturas de grado, la distribución no equitativa entre la carga del trabajo del primer cuatrimestre y segundo cuatrimestre y la necesidad de fortalecer las competencias y contenidos de algunas asignaturas como Renta Variable y Derivados".

La modificación de la Memoria de verificación hecha en 2021 atiende a la demanda de los estudiantes en el sentido de agrupar los módulos obligatorios y optativas en los tres primeros cuatrimestres, quedando la realización de los 32 ECTS de prácticas obligatorias y TFM en el cuarto cuatrimestre.

Los estudiantes que por su perfil de ingreso no cuentan con conocimientos básicos en Contabilidad y Finanzas deben realizar complementos formativos, mientras que los estudiantes que provienen de los grados en ADE o Contabilidad ven incrementados esos conocimientos, sin que por ello se pueda considerar que se produzcan solapamientos.

2. "Se recomienda analizar, y en su caso tomar medidas, sobre la falta de asistencia de profesorado en clases que no han sido recuperadas con posterioridad."

De acuerdo con las evidencias presentadas y consulta de la página web, existen acciones emprendidas para atender las faltas de asistencia del profesorado.

3. "Se recomienda analizar el convenio con el Instituto Español de Analistas Financieros y su efecto sobre el contenido y estructura del máster".

Según la documentación consultada, se constata que dicho convenio no está vigente y se presenta evidencia de la acreditación del máster por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2018.

4. "Se recomienda analizar el efecto sobre los resultados de aprendizaje de la reunión de alumnos de diferentes títulos en las asignaturas impartidas en inglés".

Dos asignaturas del título impartidas en lengua inglesa comparten grupo con alumnos de otro máster (Máster en Administración y Dirección de Empresas). Las evidencias indican que los grupos son reducidos, los perfiles de ingreso similares y los resultados de aprendizaje correspondientes a los cursos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 presentados no ponen de manifiesto diferencias significativas.

Por todo ello, teniendo en cuenta el análisis de las evidencias presentadas por la universidad y de la información pública consultada, se eleva la valoración de este criterio a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una D e incluía las siguientes modificaciones necesarias:

1. "Es necesario obtener información sobre la satisfacción de todos los colectivos, incluyendo empleadores y egresados".

Las evidencias aportadas sugieren que dicha acción de mejora se ha iniciado y que la información recogida entre los colectivos encuestados, si bien cuantitativamente poco relevante en el caso de los egresados, es indicativo del compromiso de la Universidad con su Sistema de Garantía de Calidad.

2. "Es necesario obtener información sobre la satisfacción del PDI todos los cursos".

Las evidencias presentadas y las disponibles en la web de la titulación indican que se está atendiendo a esta solicitud de

modificación necesaria. Sin embargo, los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado de los dos cursos presentados y que corresponden a profesores del propio máster presentan una participación escasa.

3. "Se recomienda que la satisfacción de los estudiantes con las asignaturas y los profesores se recojan en una encuesta oficial y no en una encuesta propia del máster".

Los resultados de la satisfacción de alumnos con la docencia y con las asignaturas quedan recogidos a través del programa DOCENTIA-UCM, que de forma indirecta los incorpora en la evaluación de cada profesor. Estos resultados son compartidos por los decanos/as y directores/as de departamento con los profesores de forma que asegure la mejora en la calidad docente.

4. "Es necesario mejorar la formalización de la documentación derivada del SIGC así como realizar una reflexión sobre los procesos de mejora de la calidad del título".

La información proporcionada en la Memoria anual de seguimiento del máster es amplia y consistente. Aporta el análisis de resultados y señala debilidades y fortalezas del título. Las actas de la Comisión de Calidad indican una protocolización de las actividades de la comisión, cumpliendo así con la modificación solicitada.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la Universidad, se cambia la valoración del criterio a una B ya que, aunque se considera que la tasa de participación en las encuestas de satisfacción del profesorado siguen siendo reducidas, se valora el esfuerzo para incrementar la participación en las encuestas y se anima a continuar con ello.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una C e incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda analizar y, en su caso, tomar medidas sobre los aspectos peor valorados por el PAS".

Consultadas las evidencias presentadas por la universidad, se constata que aquellos aspectos que habían sido peor valorados en las encuestas de satisfacción del PAS y objeto de esta recomendación han mejorado en los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

2. "Se recomienda analizar y solucionar los motivos que llevan a una baja valoración de la Secretaría Administrativa del Centro por parte de los estudiantes".

La web de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales contiene acceso a información relevante para los estudiantes sobre los trámites a realizar con la secretaría de alumnos. Los resultados obtenidos en las encuestas hechas en los cursos 2019/2020 y 2020/2021 indican que dichas acciones de mejora han sido favorablemente acogidas por el alumnado.

Por tanto, teniendo en cuenta el análisis de las evidencias presentadas por la Universidad y la información pública consultada, se eleva la valoración de esta directriz a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de todos los colectivos, incluyendo empleadores y egresados, así como sobre la satisfacción del PDI todos los cursos".

Las evidencias aportadas por la Universidad incluyen encuestas para los cursos 2019/220 y 2020/2021 hechas a estudiantes, profesorado, PAS, egresados y agentes externos. Los resultados obtenidos son objeto de análisis en la Memoria anual de funcionamiento, y existe información pública que permite consultar otros resultados de encuestas, como DOCENTIA. En este sentido, se señala el esfuerzo realizado y se reitera la conveniencia de promover las consultas entre los diversos colectivos para que los resultados puedan ser más representativos, especialmente de egresados y personal docente e investigador del máster.

Por tanto, tras el análisis de las evidencias y de la información pública consultada, se eleva la valoración de esta directriz a B.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
